CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

FORMULACIÓN DEL PROYECTO - FICHA BPIAC

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE	IMPLEMENTAR SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS COMUNITARIAS, POR MEDIO DE LA INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO DE LOS RÍOS Y QUEBRADAS PRINCIPALES DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA JURISDICCIÓN CORNARE
ESTRATEGIA	Cambio Climático y Gestión del Riesgo
PROGRAMA	Gestión del Riesgo
PROYECTO P.A.I	Reducción del riesgo de desastres
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE NARIÑO
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	NARIÑO
FECHA DE FORMULACIÓN	2023-04-12
RADICADO	133009-2023
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	6 meses
POBLACIÓN BENEFICIADA	Directamente: 500 - Indirectamente: 3200

PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	IMPLEMETAR UN SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS, MONITOREO Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS AMBIENTALES EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS, MUNICIPIO DE NARIÑO. JURISDICCION CORNARE

OBJETIVO ESPECIFICO	META	CANTIDAD
Instalar un Sistema de Alertas Tempranas para las comunidades de las veredas Piñal, Aguacatal, El Bosque del corregimiento de Puerto Venus.	Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	1
Capacitar a las comunidades en temas de atención y prevención del riesgo.	26 municipios fortalecidos y/o apoyados en programas de Educación ambiental informal	1

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Debido a las fuertes avenidas torrenciales que conllevan a los desbordamientos de las quebradas y/o ríos, los desprendimientos en masa, la generación de cárcavas entre otros hace que de las personas que habita estas comunidades estén sometidas de madera permanente a la presión psicológica que generan este tipo de situaciones donde se puede comprometer la vida de las personas, la infraestructura física y productiva de sus veredas.

Las personas de la comunidad gracias a las tecnologías como el celular han implementado cadena de llamadas entre vecinos y comunidad del centro poblado, realizan además un monitor visual por parte de los moradores de las veredas para conocer el estado de las quebradas. Por parte del municipio con el apoyo de CORNARE, DAGRAN se han realizado monitoreos con drones para tener más veracidad en la información y poder tener más herramientas de para emprender acciones que ayuden a mitigar los impactos y en especial a preparar a la comunidad para saber cómo atender en momentos determinados una situación adversa que se pueda presentar.

Se hace necesario implementar un Sistema de Alertas Tempranas que ayude a la comunidad a estar más preparada y con herramientas tecnológicas que ayuden a minimizar el riesgo para las vidas humanas.

CAUSAS DEL PROBLEMA

El municipio de Nariño ha generado un aumento en la frecuencia e intensidad de los fenómenos climáticos extremos ha cambiado notablemente en las últimas décadas, producto de la variación en las condiciones atmosféricas, ha desencadenado la ocurrencia de eventos tales como movimientos en masa, y erosión generalizada que afectan las vertientes y partes altas de las cuencas e inundaciones y avenidas torrenciales que afectan los cauces y la cuenca en su conjunto. Estos eventos no solo ponen en riesgo la vida de las personas, sino que causan graves afectaciones a los bienes, infraestructuras, a la naturaleza; repercutiendo en la calidad de la población.

Es necesario reconocer también que las personas han alterado la dinámica de las zonas tras la expansión de la frontera agrícola, deforestación del Bosque Nativo, desarrollo de actividades de ganadería extensiva, prácticas y laboreos del suelo no adecuados; con cada una de estas acciones también ayuda en la alteración del ecosistema y lo hace más propenso a los efectos adversos de la naturaleza.

Propiamente el incremento de las precipitaciones anuales han generado en las diferentes veredas del corregimiento de Puerto Venus específicamente en las veredas de El Piñal, Aguacatal y el Bosque el aumento de la pluviosidad y avenidas torrenciales teniendo como consecuencia el desprendimientos en masa, cárcavas de gran profundidad, desbordamientos de quebradas que conllevan a la alteración el sano desarrollo de las actividades agropecuarias y el bienestar en la zona por el deterioro de sus áreas cultivables, infraestructura comunitaria, viviendas y en el peor de los casos la pérdidas de vidas humanas.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

- Diseñar e instalar un sistema de monitoreo y alerta del río Venus y la quebrada La Angustia, que permita la evacuación de los habitantes de viviendas aguas debajo de la veredas de Aguacatal, El Bosque y Piñal

_Realizar un proceso integral e incluyente de educación ambiental y gestión del riesgo a la comunidad para mitigar impactos y disminuir riesgos a la población.
Se elige la segunda alternativa por ser la mas viable

JUSTIFICACIÓN

Estos sistemas permiten tener una guía de información y herramientas útil para la toma de decisiones tanto a comunidades como al municipio y entes territoriales como CORNARE, DAGRAN encargadas de anticipar, gestionar y atender eventos asociados al clima

El SAT se busca la integración y participación de toda la comunidad, siendo todos partícipes de la construcción de estas alertas tempranas, buscando que las poblaciones están más preparadas ante la eventualidad de una emergencia.

Ambiental: Reducción del riesgo de desastres con la adecuada conservación de los recursos, Además, la Ley 1549 de 2012 Ley de educación ambiental. Ley 1757de 2015 derecho a la participación ciudadana, Ley 1523 del 24 de abril del 2012 "por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones"

Técnica: Ejecución del proyecto con criterios técnicos y con acompañamiento permanente para brindar un buen seguimiento en el proceso.

Social: se disminuye el riesgo de afectación frente a fenómenos naturales que se está generando por la poca cultura ambiental y además de mejorar la participación comunitaria en pro de la mejora de los R.N. fomentando el trabajo en equipo y la solidaridad.

Económica: Optimización de los recursos económicos de las entidades para la inversión social.
Financiera: Uso racional y oportuno de los recursos del estado acorde con el cronograma de obra.
Legal: Cumplimiento de la normatividad, El plan de desarrollo nacional, departamental, municipal y en las siguientes normas de carácter nacional, Ley 1523 del 24 de abril del 2012, decreto 1478 del 2022

IMPACTO

- Disminución de la vulnerabilidad de las comunidades.
_ Salvaguarda de vidas, bienes, economía e infraestructura física mediante la aplicación de las medidas de alarma para cada región según sus particularidades.
_ Aumenta el nivel de confianza a nivel comunidad, y genera la asociatividad y el trabajo articulado entre diferentes actores del territorio.

SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO

- La comunidad debe de ser empoderada de estos SAT con el fin de ayudar en la preservación de estos equipos y herramientas que se entregan para su propio beneficio, maximice cuando cando se trata de disminuir riesgos a la integridad de las personas

La articulación institucional (CORNARE - ALCALDIA) y comunidades generara procesos de cultura en cuanto al cuidado ambiental de las cuencas Rio Venus y Quebrada la Angustia de la vereda Aguacatal, en aras de tener el aprovechamiento de las cuencas y evitar los deslizamientos y desbordamientos facilitando así la recuperación de los lugares de producción agrícola y pecuaria perdidos a causa de los deslizamientos, generando con esto que las comunidades disminuyan las pérdidas económicas a consecuencia de los mismo cada año generando estabilidad económica y calidad de vida para las personas asentadas en la zona.

ACTIVIDADES

META	ACTIVIDAD	PROPUESTA TÉCNICA	ITEM	CANT.	COSTOS		
					UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Repetidora para el debido funcionamiento de los radios de comunicación.	xxx	Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	1.00000	63,665,000.00000	63,665,000.00000	63,665,000.00000
Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	implementar Radios que faciliten la comunicación ante cualquier evento de emergencia.		Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	9.00000	1,606,500.00000	14,458,500.00000	14,458,500.00000
Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Transporte y movilizacion de materiales	Se transportaran materiales, herramientas y equipos en mulares desde el corregimiento de puerto venus hasta donde seran los puntos de instalacion y capacitacion.	Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	1.00000	800,000.00000	800,000.00000	62,094.00000
Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Identificación de los lideres del sistema	Se hara entrega de Distintivos en tela anti fluido o Dril, Incluye: Bordados de dos logos, un texto y Cinta reflectiva para los lideres del sistema	Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	20.00000	120,000.00000	2,400,000.00000	2,400,000.00000
26 municipios fortalecidos y/o apoyados en programas de Educación ambiental informal	Se realizaran capacitaciones reconocimiento del territorio (cuenca) - Plan de contingencia - sistemas de información. - primeros Auxilios. - Normatividad. -	Eventos de capacitacion tendran una duracion promedio de 4 horas cada una, participaran 25 personas habitantes lideres de las zonas	Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de	4.00000	500,000.00000	2,000,000.00000	2,000,000.00000

	buenas practicas ambientales -cambio climático-Simulación y cierre.	afectadas, seran de uan manera teorica practica y se brindará refrigerio. Se abordaran diferentes tematicas de gestion de riesgo y su mitigación.	desastres				
26 municipios fortalecidos y/o apoyados en programas de Educación ambiental informal	Valla informativa	Valla informativa, construidas de 120cm de ancho por 250cm de alto	Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	4.00000	1,000,000.00000	4,000,000.00000	4,000,000.00000
26 municipios fortalecidos y/o apoyados en programas de Educación ambiental informal	Publicitario microvallas para la señalización de los puntos de encuentro y las rutas de evacuación	microvallas señalizacion de puntos de encuentro y rutas de evacuacion de 90cm de ancho por 120cm de alto	Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	8.00000	180,000.00000	1,440,000.00000	1,440,000.00000
Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Administracion y utilidad		Costos indirectos (AU y otros impuestos)	1.00000	22,018,493.00000	22,018,493.00000	0.00000
26 municipios fortalecidos y/o apoyados en programas de Educación ambiental informal	video documental con historia y capacitación para integrantes del sistema de alertas tempranas		Otros Educación ambiental (Plegables, afiches, avisos, cartillas etc.)	1.00000	3,000,000.00000	3,000,000.00000	3,000,000.00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Transporte y movilizacion de materiales	MUNICIPIO DE NARIÑO	737,906.00000	737,906.00000	0.00000
Administracion y utilidad	MUNICIPIO DE NARIÑO	22,018,493.00000	22,018,493.00000	0.00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE NARIÑO	22,756,399.00000	22,756,399.00000	0.00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	91,025,594.00000	91,025,594.00000	0.00000
OTROS	22,756,399.00000	22,756,399.00000	0.00000
TOTAL	113,781,993.00000	113,781,993.00000	0.00000

INDICADORES

META	INDICADOR	CANTIDAD
Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Número de alerta comunitaria instaladas y con acompañamiento	1
26 municipios fortalecidos y/o apoyados en programas de Educación ambiental informal	Número de municipios intervenidos	1
26 municipios fortalecidos y/o apoyados en programas de Educación ambiental informal	Número de eventos realizados	4

PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	ACCIONES DE MANEJO	RIESGO S&SO	ACCIONES DE MANEJO
Repetidora para el debido funcionamiento de los radios de comunicación.	Vibraciones	Emision de ondas sonoras para emision y recepcion de informacion	Quemaduras de tercer grado, electrocución, infarto, incluso la muerte.	el sistema trae incorporado aislacion de rayos
Transporte y movilizacion de materiales	Movimientos de tierra	se identificaran puntos seguros para el transporte mular	Fracturas, contusiones, muerte	acompañamiento de los mulares evitando el riesgo
Se realizaran capacitaciones reconocimiento del territorio (cuenca) - Plan de contingencia - sistemas de información. -	Orden y aseo	contar con espacios agradables y ordenado para	Fracturas, contusiones	se bridara la capacitacion con

primeros Auxilios. - Normatividad. - buenas practicas ambientales -cambio climático-Simulación y cierre.

el desarrollo de la capacitacion

medidas de seguridad para evitar accidentes

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTAR SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS COMUNITARIAS, POR MEDIO DE LA INSTRUMENTACION Y MONITOREO DE LOS RIOS Y QUEBRADAS PRINCIPALES DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA JURISDICCIÓN CORNARE
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Interadministrativo
DEPENDENCIA	Oficina de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Gestion del Riesgo
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO **$ 106.521.522**

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS								3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO								4. MONITOREAR LOS RIESGOS			
							IMPACTO				VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO							MONITOREO		
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Regulatorios	Estudios previos sin los requisitos esenciales para la identificación de la modalidad a contratar	Incremento en los Costos operativos por la pérdida de tiempo y perdida de imagen y credibilidad por la inadecuada formulación del proceso contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Probable	4	3	1	6,0	Entidad	Procesos de capacitación e implementación de políticas de autocontrol: realizar controles de los bienes, servicios y obras que se requieran en las dependencias, aplicación del Manual de Contratación	4	3	6	6,0	Retrasos en el cumplimiento de la gestion institucional por procesos, sobrecostos administrativos por reprocesos	Cornare	Al inicio de la planeacion del proceso contractual	Con la culminacion de la etapa precontractual de un proceso de contratacion especifico	En la dependencia que inicia el proceso de contratacion y en la oficina jurídica cuando se verifica el cumplimiento de requisitos documentales etapa precontractual del proceso de contratacion	Una vez al inicio de cada proceso de contratacion
2	Específica	Interno	Planeación	Financieros	No cumplimiento de lo establecido en el Plan de Compras	Incremento en los Costos operativos por la inadecuada ejecución en el Plan de Compras	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	5	1	4,0	Entidad	Consultar el Plan de Adquisicione y aplicar procedimientos	1	4	4	4,0	Violacion a las normas y reglamentos que rigen el Plan Anual de Adquisiciones y la ejecucion del presupuesto	Cornare	Al inicio de la planeacion del proceso contractual	Con la culminacion de la etapa precontractual de un proceso de contratacion especifico	Reporte oportuno de necesidades de bienes y servicios par su inclusion en el Plan Anaual de Adquisiciones	Cada vez al inicio de cada proceso de contratacion
3	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	Incumplimiento de las normas que regulan la contratación	Investigaciones disciplinarias, penales, fiscales para los servidores públicos de la Corporación ; demandas para la Corporación; deterioro de la imagen de la Corporación; incumplimiento de la misión Institucional.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Improbable	2	5	2	5,5	Entidad	Manual de contratacion. Modelo estudios previos en su numeral 6 establece la tipificación, solicitar acompañamiento de los abogados del area contratación de la Oficina jurídica. Plan Institucional de capacitación. Capacitación en riesgos en la contratación para los abogados y técnicos formuladores de los estudios previos, con el fin de mejorar los criterios para su identificación en la formulación de los estudios previos. Plan Estrategico institucional y su Plan de Acción del proceso Gestión jurídica. Plan Anticorrupcion y Atencion al Ciudadano	2	5	6	5,5	Investigaciones disciplinarias, penales, fiscales para los servidores públicos de la Corporación , demandas para la Corporación, deterioro de la imagen de la Corporación, incumplimiento de la misión Institucional.	Cornare	Al inicio de la planeacion del proceso contractual	Con la culminacion de la etapa precontractual de un proceso de contratacion especifico	Ejercicio del autocontrol desde el inicio del proceso de contratacion en la dependencia que identifica la necesidad quien debe adelantar el proceso con el acompañamiento de un abogado designado por la Jefe de la Oficina Juridica	Cada vez al inicio de cada proceso de contratacion
4	Especifica	Externo	Contratación	Regulatorios	La no suscripción del contrato por parte del contratista	Que la corporación no satisfaga la necesidad previamente identificada	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	5	2	4,5	Proveedor	Identificacion oportuna y apropiada de los requisitos legales que aplican a un proceso de contratacion especifico. fortalecer competencias sobre requisitos legales que aplican a cada proceso de contratacion, segun sus caracteristicas. aplicativo de disposición y consulta de las Normas aplicables vigentes tanto internas como externas (Normograma corporativo). Se viene impulsando esta socialización a través de los diferentes espacios y medios de comunicación y seguimiento corporativos (jornadas reinducción, capacitaciones, seguimiento de los procesos, circulares internas). Plan de Acción del proceso Gestión jurídica	1	5	5	4,5	Retrasos en el cumplimiento de la gestion institucional por procesos y sobrecostos administrativos por reprocesos	Compartida	Al inicio de la etapa contractual	Con el perfeccionamiento o no del contrato	Ejercicio del autocontrol desde el inicio del proceso de contratacion en la dependencia que identifica la necesidad, quien debe adelantar el proceso con el acompañamiento de un abogado designado por la Jefe de la Oficina Juridica	Cada vez al momento de hacer control a documentacion del proceso en la etapa precontractual y contractual con la elaboracion de la minuta
5	Especifica	Externo	Ejecución	Operacionales	Fluctuaciones en los precios de los equipos durante la ejecución del contrato	Incumplimiento por parte del asociado y posible alteración de las metas establecidas	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	3	2	3,5	Proveedor	Se minimiza la posibilidad de perjucios para la entidad, toda vez que se selecciona un proveedor conocedor de la materia y del mercado.	1	4	4	3,5	Posible afectación en la metas y retraso en la ejecución del convenio	Compartida	Despues de firmada el acta de inicio	Al momento de la liquidación del contrato	Analisis del sector realizado para la ejecución del convenio Cornare-GSP	Etapa precontractual
6	Especifica	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de los cronogramas pactados para el proceso de entrega de los equipos de laboratorio por escasez.	Incumplimiento por parte del asociado y posible alteración de las metas establecidas	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Improbable	2	3	1	4,0	Proveedor	Implementación de cronograma dinamico que permita realizar las entregas de los elementos conforme a las condiciones de ejecución de cada actividad dentro del convenio marco	2	3	4	4,0	Retraso en la ejecución del convenio	Compartida	Inicio de la etapa precontractual	Finalización del convenio	Adaptar los cronogramas de ejecución de las actividades del convenio a las condiciones favorables del territorio	Durante la ejecución del convenio.
7	Especifica	Externo	Ejecución	Operacionales	Entrega de elementos que no cumplen con las especificaciones tecnicas exigidas por parte del contratante	Insatisfacción por parte de la Corproación, ya que estas especificaciones tienen un destino determinado en la calidad del producto generado.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	5	2	4,5	Proveedor	Verificación de los elementos previo y posterior al proceso de entrega en los municipios.	1	5	5	4,5	Afectación en las condiciones de ejecución planteadas para el proyecto	Compartida	Desde la fecha de inicio del convenio	Liquidación del convenio	Visitas de campo al sitio de de entrega de los elementos (Equipos de Laboratorio)	Durante la ejecución del convenio.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE NARIÑO – ANTIOQUIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

CERTIFICA

Que el proyecto denominado **IMPLEMENTAR SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS COMUNITARIAS, POR MEDIO DE LA INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO DE LOS RÍOS Y QUEBRADAS PRINCIPALES DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA JURISDICCIÓN CORNARE".** hace parte del Proyecto Estratégico "Desarrollo de acciones para la prevención y atención de desastres y emergencias en el municipio de Nariño y se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de la entidad territorial con Código BPIN 2020054830026, en la Línea Estratégica 3. Desarrollo Sostenible, Programa gestión del riesgo, prevención y atención de desastres y emergencias "**JUNTOS POR AMOR A NARIÑO 2020-2023"**

Además se encuentra incluido en:
_Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).
_ En concordancia con el Plan de Desarrollo Territorial 2020 – 2023 "Juntos por Amor a Nariño".
_Plan de Gestión Ambiental Municipal PGAM.

Se expide la presente certificación a los veinte (20) días del mes de Abril de2023.

JHON FREDY CIFUENTES MARIN
Alcalde Municipal
Municipio de Nariño

Elaboró: Clarisa Alzate Ruiz	Revisó:
CARGO: Directora UMATA	CARGO:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE NARIÑO
Nit: 890.982.566
PRESUPUESTO 2023 CCPET
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Juntos POR AMOR A NARIÑO Alcaldía

CDP Nº 00228

Fecha de este documento : 21 de ABRIL del 2023

Documento de Identidad: 890.982.566

Nombre: MUNICIPIO DE NARIÑO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 71 del decreto 111 de 1996, CERTIFICA que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2023 de las MUNICIPIO DE NARIÑO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Bienes y Servicios,que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005	**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**		**22.756.399,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	54290	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil	22.756.399,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	22.756.399,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACION	1.3.3.8.04	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	22.756.399,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3205021	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	22.756.399,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	22.756.399,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120702	100% - Destinación especifica para Libre Inversión	22.756.399,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN PUBLICA	2020054830026	Desarrollo de acciones para la prevención y atención de desastres y emergencias en el municipio de Nariño	22.756.399,00
CCPET85 - AUXILIAR - RECURSOS DEL BALANCE	8502	ECB SGP- Propósito General Libre Destinación	22.756.399,00

VALOR TOTAL CDP :
$22756399 VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

FIRMAS DE APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Tesorero	Alcalde

Elaborado por: CARLOS ALBEIRO RIVAS RUA

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"IMPLEMENTAR SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS COMUNITARIAS, POR MEDIO DE LA INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO DE LOS RÍOS Y QUEBRADAS PRINCIPALES DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA JURISDICCIÓN CORNARE"

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: Diana Teresa Valencia	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Oficina de OAT y GR	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** 30 de marzo de 2023
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo		
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio** **X**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La planificación y gestión del riesgo está sustentada por el Gobierno Nacional en su Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia. Pacto por la equidad", línea estratégica Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático; en el Plan de Desarrollo Departamental "Pensando en grande", línea estratégica Sostenibilidad Ambiental y en el Plan de Acción de CORNARE: "conectados por la vida, la equidad y el desarrollo sostenible", línea estratégica planificación, ordenamiento ambiental del territorio y gestión del riesgo CORNARE como autoridad ambiental en el Suroriente Antioqueño tiene entre sus funciones el apoyo y participación en el sistema Nacional de gestión del riesgo de desastres y en particular a los sistemas Departamental y Municipal.

La Ley 1523 de 2012 adopta la política Nacional de la gestión de riesgos de desastres. Esta Ley dispone entre otros aspectos cómo debe ser implementada la política de gestión del riesgo en los niveles Municipal, Departamental y Nacional y la articulación entre las distintas entidades. La misma Ley 1523, al definir responsabilidades dentro del sistema, el artículo 2° de la citada ley establece lo siguiente: "Las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".

El cambio climático, es una realidad que se debe afrontar de manera inmediata dado los continuos efectos que produce en la naturaleza y en las comunidades inmersas en ella. Este fenómeno, asociado a las diferentes dinámicas de la naturaleza y del hombre son desatados día a día haciendo a muchas poblaciones vulnerables, con lo cual se hace necesaria la búsqueda de alianzas que permitan fortalecerse para atender los riesgos que se presentan en ellas.

En razón de lo expuesto, se hace necesario que los actores del territorio cuenten con los elementos tangibles e intangibles para la reducción, conocimiento y prevención de aquellos acaecimientos que son imprevisibles e irresistibles, justo como ocurre con los eventos naturales asociados a la gestión del riesgo.

CORNARE como autoridad ambiental en el suroriente Antioqueño tiene entre sus funciones el apoyo y participación en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y en particular a los sistemas Departamental y Municipal. Por lo cual en el Plan de Acción

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Institucional se contempla la estrategia CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO, programa GESTIÓN DEL RIESGO, proyecto P.A.I. REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, en la meta para la IMPLEMENTACIÓN DE SEIS (6) ACCIONES PRIORIZADAS PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad del municipio de Nariño, de implementar un Sistema de Alertas Tempranas Comunitarias debido a las fuertes avenidas torrenciales que conllevan a los desbordamientos de las quebradas y/o ríos, los desprendimientos en masa, la generación de cárcavas entre otros hace que de las personas que habitan estas comunidades estén sometidas de manera permanente a la presión psicológica que generan este tipo de situaciones donde se puede comprometer la vida de las personas, la infraestructura física y productiva de sus veredas.

Por parte del municipio con el apoyo de CORNARE, se han realizado monitoreos con drones para tener más veracidad en la información y poder tener más herramientas para emprender acciones que ayuden a mitigar los impactos y en especial a preparar a la comunidad que se encuentran en las veredas Aguacatal, El Piñal, El Bosque y el corregimiento de Puerto Venus del Municipio de Nariño.

En razón de lo expuesto, se hace necesario implementar un Sistema de Alertas Tempranas que ayude a la comunidad a estar más preparada y con herramientas tecnológicas que ayuden a minimizar el riesgo para las vidas humanas; a partir de esta necesidad, el municipio de Nariño radico ante Cornare descrita en el número **Rad.133009-2023** y realizando la caracterización de las zonas afectadas donde requiere implementar el proyecto.

1.1 Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO
PROGRAMA	GESTION DEL RIESGO
PROYECTO PAI	REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRE
PROYECTO	IMPLEMENTAR SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS COMUNITARIAS, POR MEDIO DE LA INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO DE LOS RÍOS Y QUEBRADAS PRINCIPALES DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA JURISDICCIÓN CORNARE

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77111508	Servicios de protección contra riesgos o peligros naturales.

que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el **Cornare** y el Municipio de **Nariño**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de Reducción del Riesgos de Desastres.

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el Municipio de Nariño, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

En vista de lo anterior, se muestra un histórico de convenios suscritos entre el Municipio de Nariño y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
437-2022	Implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en la vereda Pedregal-Corregimiento de Puerto Venus municipio de Nariño, mediante	$23.739.150	Liquidado

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

	metodología PRISER.		
379-2022	Fomentar la protección de los recursos naturales a través de la implementación de obras biofísicas para la prevención y mitigación del riesgo en la vereda la Balvanera del municipio de Nariño. por medio de metodología PRISER.	$23.773.280	Liquidado
525-2020	Construir obras de protección para la mitigación del riesgo por deslizamiento en la zona urbana y rural del municipio de Nariño Antioquia	$51.314.151	Liquidado

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO: "IMPLEMENTAR SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS COMUNITARIAS, POR MEDIO DE LA INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO DE LOS RÍOS Y QUEBRADAS PRINCIPALES DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA JURISDICCIÓN CORNARE"

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas obedecen a la planeación, estudios, diseños y necesidades concretas del municipio receptor de los recursos.

Igualmente es el municipio, el que debe atender los diversos requerimientos legales que, sobre contratación, seguridad industrial, garantías y demás asuntos que deban observarse, para una correcta ejecución del proyecto.

Las especificaciones técnicas fueron presentadas previamente por el municipio solicitante y fueron analizadas por personal idóneo de Cornare.

Los documentos aportados hacen parte integral del convenio a suscribir. Fue aprobada de acuerdo a los "Lineamientos del Sistema de Alertas Tempranas Comunitarias-SATC" establecidos para la formulación del proyecto.

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

ÍTEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UND	CANT
1	"Repetidor (incluida instalación) Con sus accesorios instalados"	[un]	1
2	Radios portátiles	[un]	9
3	Vallas informativas de Alertas, construidas en madera plástica en material reciclado 100% de 120 de ancho por 250cm de alto con techo con teja de polipropileno.	[un]	4
4	Microvallas publicitarias para la señalización de los puntos de encuentro y las rutas de evacuación de 90cm de ancho por 120cm de alto	[un]	8
5	Programa de pedagogía comunitaria con capacitaciones reconocimiento del territorio (cuenca) - Plan de contingencia - sistemas de información. - primeros Auxilios. - Normatividad. - buenas prácticas ambientales -Cambio Climático-Simulación y cierre.	Capacitaciones	4
6	Video documental con historia y capacitación para integrantes del sistema de alertas tempranas.	Video	1
7	Transporte mular de material para la ejecución y capacitación desde el corregimiento hasta la vereda donde será instalado	transporte	10
8	Chalecos distintivos en tela anti fluido o Dril, Incluye: Bordados de dos logos, un texto y Cinta reflectiva.	[un]	20

3.2.1 DESCRIPCIÓN TECNICA DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

De acuerdo a las actividades que integran el convenio, se realiza a continuación la descripción técnica de los equipos que se contemplan en el proyecto.

Equipos e instalación de la Repetidora: Estación repetidora digital programada e instalada en el corregimiento Arboleda, funcionando con energía autónoma (Paneles Solares) en un sitio estratégico de la región para poder dar cobertura a los sitios solicitados.

Los equipos repetidores con tecnología TDMA que permite múltiples conversaciones compartiendo el mismo canal de radio, que les permite tener dos Time slot simultáneamente, o sea dos canales de comunicación. Esto permite entonces crear varios esquemas de conexión entre ellos el tener UN CANAL dedicado a la conexión de los radios del Cuerpo de Bomberos y entes gubernamentales el otro canal, dedicado a manejar las alarmas de los sistemas de alerta temprana vía radio digital ubicados en sitios estratégicos. Se debe instalar en un sitio estratégico para que cubra en forma óptima la mayoría del Municipio de Nariño-Puerto Venus (Cerro la Repetidora).

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare



CONEXIÓN TÍPICA DE UNA REPETIDORA MOTOTRBO SLR5100 MARCA MOTOROLA

Radios Portátiles: Equipos digitales programados para comunicación entre el Cuerpo de Bomberos y la comunidad de Nariño-Corregimiento de Puerto Venus y funcionando a través de la estación repetidora.

Radio portátil digital, estos equipos ofrecen comunicaciones de voz más claras en toda el área de cobertura, en comparación con los radios analógicos, con supresión de estática y ruido de fondo. Los radios digitales superan a los radios analógicos respecto de su rendimiento en turnos de trabajo intensivos o prolongados, y garantizan que las comunicaciones de voz sean comprendidas fácilmente y con claridad. Obtenga mensajes de texto preprogramados para actualización instantánea con solo presionar un botón. Reciba anuncios de voz como confirmación audible de cambio de canal. Una alternativa versátil para quienes buscan más funciones y características de radio que se adapten a sus necesidades comunicacionales, a la vez que logran reducir sus costos operativos, capacidad 16 canales, habilitado para trabajar en Modo Digital, facultado para trabajar punto a punto y por repetidora, 5 vatios de potencia en banda de operación VHF. Sus características principales son: Capacidad de envío de mensajes preprogramados, Interrupción de trasmisión de llamadas, protección contra partículas de agua y polvo IP54. Dentro del suministro se incluye: batería recargable, canastilla con gancho para asegurar en el cinturón, cargador, antena y manual de usuario. Los equipos DEP250 deben de cumplir con todas las normas MIL-SPECS 810 y E.



icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

Para el desarrollo y ejecución del objeto del convenio no es necesario contar con permisos, licencias, autorizaciones, diseños previos de Cornare; no obstante, para la instalación de la repetidora en predios de particulares se debe de solicitar el permiso y autorización del mismo.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del convenio.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de ciento trece millones setecientos ochenta y un mil novecientos noventa y tres pesos **(**$113.781.993**)**, discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	$91.025.594	$0	N.A	$91.025.594
MUNICIPIO	$22.756.399	$0	N.A	$22.756.399
TOTAL	$113.781.993	$0	N.A	$113.781.993

PARAGRAFO: Dicho valor incluye deducciones, retenciones, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO DOS: De ser necesaria la adición en valor del convenio, dicha adición podrá ser pactada por las partes, una vez surtidos sus procesos internos de validación y aprobación contractual.

El proyecto presentado por el Municipio contiene el Presupuesto Oficial elaborado por el Municipio.

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las obras y actividades objeto del Convenio

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión del convenio para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo al formato FGJ - 135 y un informe final.

6.2. COMPROMISOS DEL MUNICIPIO

a) El **Municipio** se compromete a Ejecutar las Actividades, conforme a los diseños y actividades presentadas por el Municipio, con los recursos aportados por los asociados.
b) Garantizar el uso adecuado de las herramientas e insumos que se le suministran según las especificaciones técnicas.
c) El Municipio debe de incorporar los equipos instalados y relacionados en el presente estudio, al inventario municipal como instrumento para el seguimiento de dominio público.
d) Presentar informes a la autoridad ambiental del estado y funcionamiento de los insumos y herramientas que le son suministradas, detallando la identificación del bien y su ubicación.
e) Velar por la protección, resguardo y administración de los elementos que le son entregados y/o suministrados (Radios, equipos y repetidora).
f) Informar a Cornare cualquier anomalía o situación que se llegase a presentar con los insumos y/o elementos suministrados.
g) Para reconocimiento de las capacitaciones se deberá presentar el Registro de asistentes a los talleres (deberá contener, fecha, nombre, cédula, teléfono y firma).
h) Evaluador del facilitador de los talleres. Tener en cuenta que el facilitador deber ser una persona idónea, para lo cual el municipio deberá presentar a **Cornare**, la hoja de vida del facilitador.
i) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en la ficha BPIAC; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberán estar debidamente justificadas y avaladas por la supervisión.
j) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará las actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
k) Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral 2.2 el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio.

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

l) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha Bpiac: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros, (todo modificatorio deberá estar debidamente justificado).

m) El Municipio, será el responsable de exigir o incluir la obligación de hacer exigible las garantías cuando haya lugar a ella en los convenios y/o contratos que suscriba para darle cumplimiento al objeto del convenio.

n) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad "AU" y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto. **Parágrafo:** El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

o) Atender las recomendaciones de **Cornare**.

p) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.

q) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.

r) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

s) Realizar el aporte al que se compromete.

t) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por **Cornare** para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será delegada por el ordenador del gasto de Cornare. en todo caso contará con el Director Regional como Coordinador de la supervisión.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El Convenio Interadministrativo se regirá de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 113 y 209 constitucionales; en los artículos 6 y 95 de la ley 489 de 1998, en los artículos

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare
icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1

2, 3, 6 y 40 de la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en lo no previsto en ellas por el régimen jurídico aplicable a esta modalidad de contratación.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

El Municipio deberá exigir las garantías al contratista a que haya lugar, en todo caso deberán figurar como beneficiarios Cornare y el Municipio.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

María G Rivera

María Gardenia Rivera
Jefe Oficina de OAT y GR- Cornare

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **255**

Fecha de Vencimiento 31/12/2023

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 28 abr. 2023

Objeto: IMPLEMENTAR SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS COMUNITARIAS, POR MEDIO DE LA INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO DE LOS RÍOS Y QUEBRADAS PRINCIPALES DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA JURISDICCIÓN CORNARE"

Solicitante: Reducción del riesgo de desastres

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320101 - 2.003.1.06.04.002.02 - 4	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones **Recurso Propio-**Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporacione	91.025.594,00
	TOTAL CERTIFICADO	91.025.594,00

DEISY BIVIANA SERNA GUZMAN
COORDINADORA UNIDAD FINANCIERA